



Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de setiembre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-09136-00 que contiene el Memorando N° 004-SUB-CAFAE-2023, del Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, y las notas informativas N° 133 y 134-08/2023-OEA-HHV, mediante los cuales se proponen a los miembros del Comité Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" integrado por un representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité, y por tres representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los vocales; precisando que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años;

Que, mediante Memorando N° 004-SUB-CAFAE-HHV-2023, del 13 de julio de 2023, el Presidente del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán comunica que la vigencia del mandato de la Junta Directiva del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán conformada por Resolución Directoral N° 167-DG/HHV-2021, culmina el 29 de diciembre de 2021, conforme aparece en la Constancia de Anotación de Inscripción del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, emitido por la SUNARP;

Que, a través del Informe N° 46-2023-OP-HHV, la Jefa de la Oficina de Personal informa que con fecha 29 de agosto de 2023 se realizó la reunión convocada para la elección de los representantes de los trabajadores que formarían parte del Comité Electoral que llevaría a cabo el proceso eleccionario para elegir a los servidores, titulares y suplentes, que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, en representación de todos los servidores pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en consecuencia, es conveniente proceder a la conformación del Comité Electoral que llevará a cabo el proceso eleccionario para elegir a los servidores, titulares y suplentes, que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo Dic 2023 – Dic 2025, el mismo que estará integrado por los representantes de la Entidad, así como los representantes de los trabajadores elegidos en el Acta de Reunión de fecha 29 de agosto de 2023;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 307-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y



De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Electoral que será responsable de la conducción del proceso para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

- | | |
|--|------------|
| • Mg. C.D. Jorge Alejandro REYES SABERBEIN | Presidente |
| • Sr. Segundo Manuel MALAVER ZEGARRA | Miembro |
| • Psic. Nélide Amparo GELDRES VILLAFUERTE | Miembro |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES

- | | |
|--|---------|
| • Sra. Violeta Margarita VALIENTE CARO | Miembro |
| • Sr. Segundo Alejandro AULLA CORE | Miembro |
| • Sr. Ricardo PANDURO BRICEÑO | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| • Sra. Maritza Antonia SOTELO VÁSQUEZ | Miembro |
| • Sr. Abel CASTRO MAYTA | Miembro |
| • Sra. Giovanna CHÁVEZ MEJÍA | Miembro |

Artículo 2.- El Comité Electoral que se conforma por el artículo 1, deberá instalarse en un plazo máximo de tres días a partir de la fecha de la presente Resolución, y proceder a aprobar el Reglamento del Proceso de Elecciones. Asimismo, concluido el proceso electoral, efectuado el escrutinio y declarada la lista de candidatos ganadores, el citado Comité proclamará a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes, acto seguido, emitirá su informe, elevando a la Titular de la Entidad adjuntando las actas respectivas.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCVOACH
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OP
OAJ
OEI
SUBCAFAE
Interesados

